

TIPS PARA OPERATIVIZAR LOS COMITÉS DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Comité de Convivencia Escolar, es el encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del manual de convivencia y de la prevención, mitigación de la violencia escolar

INTEGRANTES DEL COMITÉ:

1. El rector del establecimiento educativo, quien , preside el comité,
2. Personero estudiantil
3. El docente con función de orientación
4. El coordinador cuando exista este cargo
5. El presidente del consejo de padres de familia
6. El presidente del consejo de estudiantes
7. Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

ACTO ADMINISTRATIVO.

Se debe contar con un acto administrativo de constitución y funcionamiento donde legalmente se deja establecido el comité de convivencia escolar.

Cada comité de convivencia escolar deberá contar con un reglamento interno el cual debe ser socializado con sus integrantes.

ASPECTOS A TENER EN CUENTA.

Las sesiones, acciones y decisiones del comité escolar de convivencia deben quedar documentadas y registradas en acta.

Para que las actas tengan validez deben estar en los formatos institucionales, estar correctamente diligenciadas y suscritas.

Toda la documentación propia del comité debe ser salvaguardada para garantizar el derecho a la intimidad y confidencialidad de los niños, niñas y adolescentes a los que se hace referencia.

EL COMITÉ:

1. Debe sesionar como mínimo cada dos meses.
2. Podrá tener sesiones extraordinarias convocadas por el presidente o cualquier integrante del comité.
3. No podrá sesionar sin la presencia de su presidente. (rector)
4. Debe dejar acta de cada una de sus sesiones. Las cuales deben contener como mínimo los siguientes requisitos:
 - Fecha, hora, lugar donde se efectuó la Reunión.
 - Registro de los integrantes del comité que asistieron a la sesión precisando la entidad que representan y verificación de quorum.
 - Síntesis de los temas tratados en la Reunión así como de las acciones, medidas, recomendaciones, sentido de las votaciones.
 - Soportes de la citación para la Reunión.
 - Firma de presidente del comité y del secretario técnico una vez haya sido aprobada por los asistentes.

SOCIALIZA CON LOS INTEGRANTES DEL COMITE LAS FUNCIONES.

1. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y docentes.
2. Liderar en los establecimientos educativos acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
3. Promover la vinculación de los establecimientos educativos a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la región y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
4. Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo.

5. Activar la ruta de Atención integral para la convivencia escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, acoso escolar frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por este comité de acuerdo a lo establecido en el manual de convivencia.

6. Liderar el desarrollo de las estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

7. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura de Sistema Nacional de Convivencia escolar.

8. Proponer, analizar y viabilizar las estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelos pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio.

LECTURA DE CONTEXTO

1. la lectura de contexto es la estrategia que se utiliza para descubrir, conocer, analizar e identificar el ambiente escolar de la institución.
2. Para realizar el análisis de contexto debe tener en cuenta las características físicas de la institución, las personas sus relaciones, el ambiente escolar, los conflictos presentados.
3. Dicho análisis debe considerar dos dimensiones:
 - **Micro:** Hace referencia a la manera como las personas que conforman la I.E como se siente, piensan y se relacionan.
 - **Macro:** Hace referencia a contextos mas generales como las características culturales, espacios físicos de la Institución.
- Construcción de estrategias para abordar de manera positivas los resultados obtenidos.